



Décimotercer período de sesiones  
CUARTA COMISION  
Tema 40 del programa

EL PORVENIR DEL TOGO BAJO ADMINISTRACION FRANCESA

Declaración hecha por el Sr. Sylvanus Olympio, Primer Ministro de la República del Togo, hablando en calidad de miembro de la delegación de Francia, en la 782a. sesión de la Cuarta Comisión, celebrada el 3 de noviembre de 1958

Nota: En conformidad con la decisión adoptada por la Cuarta Comisión en su 783a. sesión, se distribuye la siguiente declaración para conocimiento de los miembros de la Comisión.

Señor Presidente:

Los honorables delegados aquí presentes que tomaron parte en los debates de la Cuarta Comisión sobre "La cuestión del porvenir del Togo bajo administración francesa" en el curso del último período de sesiones de la Asamblea General de las Naciones Unidas, han de recordar sin duda el papel decisivo que todos asignaron a las elecciones legislativas que debían celebrarse en el Togo, a saber: permitir al pueblo togolés que expresara libre y democráticamente sus aspiraciones con respecto a su porvenir político.

Como Vds. saben, las elecciones se celebraron el 27 de abril último y hoy se ha distribuído el informe del Comisionado de las Naciones Unidas que las supervisó. Seguro estoy de que todo el mundo convendrá en que este documento atestigua con la autenticidad y con la claridad necesarias cuán plenamente alcanzaron su objetivo dichas elecciones.

Me apresuro a decir que el honor y el mérito de un éxito de tal categoría corresponden sin reservas a las Naciones Unidas, cuya autoridad y cuyo prestigio merecieron la confianza y la colaboración de la totalidad del pueblo togolés, al

eminente Comisionado de las Naciones Unidas, el Embajador Dorsinville, cuyos buenos oficios contribuyeron a superar muchas dificultades, a sus destacados asesores y colaboradores y a los observadores de las Naciones Unidas, cuya objetividad y perspicacia llenas de tacto permitieron completar la labor inmensa y delicada que implica la supervisión de ese género de actividades.

Quiero expresarles aquí todo el aprecio y el reconocimiento del pueblo togolés, cuya representación tengo el honor de ostentar.

Estas elecciones togolesas, señor Presidente, pertenecen ahora a la historia como un acontecimiento importantísimo, pero ya superado, de la evolución política del Togo. No obstante, antes de doblar la hoja, conviene subrayar cuán fundadas eran las críticas que durante años formulamos ante esta Comisión, críticas vehementes, pero de escaso éxito, sobre la situación que felizmente acaba de terminar en el Togo, y cuánta razón teníamos al considerar la supervisión de las Naciones Unidas como una condición indispensable para la celebración de las elecciones.

Si, aparte de las lecciones que de ellas se derivan, las elecciones togolesas del 27 de abril de 1958 tienen hoy un interés relativo, no ocurre lo mismo con la nueva situación política que originaron. Ya nadie ignora, ni nadie puede poner en duda de aquí en adelante, que el pueblo togolés ha optado definitivamente y sin equívocos por su independencia total. El estatuto de autonomía interna que tenemos hoy es el mejor instrumento para convertir en realidad nuestras aspiraciones; esta es la nueva situación política que nos preocupa y a la que ya debemos hacer frente.

Conocemos y comprendemos la gran impaciencia de muchos, así como las abundantes razones de esta impaciencia; pero no ignoramos cuán complejos y delicados son los problemas que plantea todo período de transición. Por ello el Gobierno que tengo el honor de presidir ha decidido realizar cuanto antes las reformas necesarias, pero evitando cuidadosamente toda precipitación que pudiera comprometer el éxito final.

El año pasado, después de haber preconizado cierto número de reformas con miras a promover la aplicación plena y fiel del nuevo estatuto de completa autonomía interna que Francia nos ofrecía, terminé mi declaración con las siguientes palabras:

"Señor Presidente, como dije en enero último, creemos que medidas constructivas de este tipo pueden infundir una nueva vida y un nuevo espíritu de libertad y de responsabilidad al Togo y ganar para Francia el renovado y profundo respeto de los pueblos africanos. Estamos convencidos de que estas medidas deben tomarse al amparo del Régimen de Administración Fiduciaria, para que podamos conservar el beneficio de las garantías que todos los países, incluida Francia, nos han dado en la Carta de las Naciones Unidas."

Hoy como ayer, incluso más que ayer, siguen siendo válidas estas conclusiones, porque la mayoría de las reformas que preconicé han quedado en suspenso, y la tan ansiada independencia está llamando ya a nuestras puertas.

Fué con ese espíritu y para hacer frente a esa situación como el Gobierno del Togo entabló negociaciones con el Gobierno de la República Francesa. Me complazco en reconocer la atmósfera de franca cordialidad y de gran comprensión que reinó en esas negociaciones, cuyos resultados, puedo afirmar, nos han satisfecho plenamente.

En el curso de estas negociaciones, como sabrán ya los que me escuchan, Francia, después de haber ratificado la decisión del pueblo togolés en pro de la independencia y de haberle dado validez jurídica, convino con nosotros:

- 1) En fijar el año 1960 para la proclamación de la independencia, con objeto de dar al Gobierno del Togo el tiempo necesario para llevar a cabo las nuevas reformas;
- 2) En modificar el estatuto actual para convertirlo en un instrumento a la vez dúctil y práctico para el acceso a la independencia;
- 3) En mantener el régimen de administración fiduciaria hasta la proclamación de la independencia.

De ese modo asegurados la fecha de la independencia y los medios para llegar a ella, venimos hoy, señor Presidente, para reiteraros los deseos que expresé por la Cámara de Diputados del Togo, conforme a las disposiciones del artículo 7 de la resolución 1182 (XII) del 29 de noviembre último, y que os acaban de ser transmitidos por la Autoridad Administradora.

La Cámara de Diputados desea asociaros íntimamente a la última y decisiva etapa de nuestra emancipación solicitando vuestra asistencia para estudiar y resolver los difíciles problemas que confronta todo Estado joven y, sobre todo, los problemas propios de los cambios de régimen.

El pueblo togolés espera que la Comisión no le negará su atención, sus buenos consejos y su aliento.

Ahora que el pueblo togolés sabe con certeza que su plena soberanía está cerca y que, con justo título, puede tener confianza en su Asamblea Nacional elegida democráticamente para convertir en realidad sus aspiraciones, podemos prever sin temores la terminación del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria, pero con una condición: la de que dicha terminación coincida con la proclamación de la independencia.

Señor Presidente: la razón por la cual acepté la invitación de la delegación francesa de participar en este período de sesiones de la Asamblea General no fué solamente la de corresponder al honor que siempre se me hizo en esta Comisión y venir a confirmar los deseos de nuestra Asamblea Nacional con respecto al provenir del Togo; fué sobre todo la de aprovechar esta ocasión para expresar mi gratitud a todos los miembros de esta Comisión, que durante muchos años escuchó con paciencia y comprensión, incluso diría con amistosa benevolencia, nuestras peticiones verbales, y cuyo aliento y cuyas sugerencias han sido un poderoso estímulo para nuestra causa.

Quiero hacer llegar también mi sincero agradecimiento a la Asamblea General de las Naciones Unidas por las apropiadas y oportunas medidas que supo tomar con frecuencia y que nos ayudaron cada vez más a acercarnos a la meta.

En esta ocasión me guardaré muy particularmente de olvidar a Francia, nuestra Autoridad Administradora, que a pesar de nuestras pasadas divergencias políticas, contribuyó en gran medida - y me complace en reconocerlo ahora - a la evolución de nuestro país en todos los órdenes.

A todos doy gracias y pido que hagan conmigo votos por que cuando el Togo sea independiente sepa estar a la altura de nuestras esperanzas comunes.

-----